

# BAETICA

30

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
2008



*Director:*

Francisco Sánchez Jiménez

*Secretario:*

Juan Jesús Bravo Caro

*Administradora:*

Pilar Pezzi Cristóbal

*Consejo de Redacción:*

Manuel Álvarez Martí-Aguilar

Pedro Arroyal Espigares

Juan Fernández Ruiz

Federico B. Galacho Jiménez

Francisco J. García Gómez

Remedios Larrubia Vargas

José Enrique López de Coca Castañer

Emilio Ortega Berenguer

Juan Sanz Sampelayo

José María Senciales González

Encarnación Serrano Ramos

*Redacción y Administración:*

Facultad de Filosofía y Letras

*Suscripciones e intercambio:*

Secretaría de Baetica.

Facultad de Filosofía y Letras. Campus Universitario de Teatinos

Telfs.: 952 131721 - 952 131718 - 952 131742. 29071 Málaga (España)

Con la colaboración del Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga (SPICUM), Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.



Edita: Universidad de Málaga

Imprime: Imagraf Impresores. Tel. 952 32 85 97.

Depósito Legal: MA-29-1979

I.S.B.N.: 84-600-1337-5

I.S.S.N.: 0212-5099



# ITALIANOS EN LA REPOBLACIÓN DEL REINO DE GRANADA A FINALES DEL SIGLO XV

RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO

## RESUMEN

El presente artículo aborda la presencia italiana en la repoblación del Reino de Granada a partir exclusivamente de los Libros de Repartimiento. El estudio de textos disponibles desde hace poco tiempo arroja nueva luz y permite distinguir elementos de tradición y renovación en el modelo de asentamiento italiano en el Sur de la Península Ibérica tras la conquista del emirato nazarí.

## ABSTRACT

The present paper analyzes the Italian presence in the repopulation process in the Kingdom of Granada using only the Division Books (Libros de Repartimiento). The study of the texts recently at disposal gives new light to the argument and allows to establish traditional and renewal elements in the Italian settlement model in the South of the Iberian Peninsula after the conquest of the Nazari emirate.

El estudio del asentamiento extranjero en la Península Ibérica, y más concretamente en la Corona de Castilla, no es nuevo<sup>1</sup>. Hace más de dos décadas

1. Un ejemplo lo constituyen los estudios clásicos de BOSCOLO, A.: "Genova e Spagna nei secoli XIV e XV: una nota sugli insediamenti", en *Atti I Convegno internazionale di Studi Colombiani*, Génova 1974, s.p.; ISDEM: "Gli insediamenti genovesi nel sud della Spagna all'epoca di Cristoforo Colombo", en *Atti II Convegno internazionale di Studi Colombiani*, Génova 1977, 319-44; ISDEM: "Fiorentini in Andalusia all'epoca di Cristoforo Colombo", en *Studi de Storia economia toscana nel Medioevo e nel Rinascimento in memoria de Federigo Melis*, Roma 1987, 78-85; ISDEM: "Fiorentini in Andalusia all'epoca di Cristoforo Colombo", en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVI (Actas III Coloquio Hispano-Italiano*, Sevilla 1989, 1-10. HEERS, J.: "Les hommes d'affaires italiens en Espagne au Moyen Age: le marché monétaire", en *Société et économie à Gênes (XIVe-Xve siècles)*, Londres 1979, VIII, 74-83; ISDEM: "Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV: orígenes, grupos, solidaridades", en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*.

el profesor Ladero señalaba la necesidad de un estudio prosopográfico que pusiera de relieve la composición social y el peso económico de los genoveses que se integraron en la sociedad andaluza del siglo XV<sup>2</sup>, propuesta a nuestro juicio necesaria igualmente en lo que concierne a las demás naciones italianas presentes en la Península Ibérica.

El caso concreto del Reino de Granada presenta una fuerte cesura marcada por la conquista castellana. Efectivamente, tras las aportaciones clásicas de Melis y Heers<sup>3</sup>, recientemente se ha profundizado en la inserción italiana en general y genovesa en particular en el reino nazarí, gracias sobre todo a los trabajos del profesor Malpica y a las ejemplares investigaciones de Adela Fábregas en archivos italianos<sup>4</sup>. Sin embargo, el panorama no es tan alentador para después, en época castellana, pues la vía abierta en su día por el profesor López de Coca tomando como ejemplo el caso de Málaga no ha encontrado una continuidad sistemática para el resto del reino.

*Hacienda y comercio*, Sevilla 1982, 419-44; VARELA, C.: *Colón y los florentinos*, Madrid 1988.

2. Cf. LADERO QUESADA, M. Á.: “Los genoveses en Sevilla y su región (siglos XIII-XVI): elementos de permanencia y arraigo”, en *Los Mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Granada 1989, 283. Un buen punto de partida lo ofreció BELLO LEÓN, J. M.: *Extranjeros en Castilla (1474-1501). Notas y documentos para el estudio de su presencia en el reino a fines del siglo XV*, La Laguna 1994; y posteriormente en IGUAL LUIS, D. y NAVARRO ESPINACH, G.: “Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI”, *Historia. Instituciones. Documentos* 24, 1997, 261-332.
3. MELIS, F.: “Malaga nel sistema economico del XIV e XV secolo”, en *Mercaderes italianos en España (siglos XIV-XV)*, Sevilla 1976, 3-65; HEERS, J.: “Le Royaume de Grenade et la politique marchande de Gênes en Occident (XV<sup>e</sup> siècle)”, *Le Moyen Age* LXIII, 1957, 87-121.
4. Entre la producción más reciente cabe citar MALPICA CUELLO, A.: “El Reino de Granada entre el Mediterráneo y el Atlántico”, en ANATRA, B. y MURGIA, G. (Eds.): *Sardegna, Spagna e Mediterraneo. Dai Re Cattolici al Secolo d’Oro*, Roma 2004; MALPICA CUELLO, A. y FÁBREGAS GARCÍA, A.: “Los genoveses en el Reino de Granada y su papel en la estructura económica nazarí”, en GALLINARI, G. (Ed.): *Genova, una “porta” del Mediterraneo*, Génova 2005, 227-58. FÁBREGAS GARCÍA, A.: “Estrategias de los mercaderes toscanos y genoveses en el Reino de Granada a través de la correspondencia Datini”, *Serta Antiqua et Mediaevalia* V, 2001, 259-302; EADEM: “Vías de acceso del azúcar del Reino de Granada al mercado europeo: la Sociedad de los Frutos (siglos XIV-XV)”, en *História do açúcar. Rotas e mercados*, Madeira 2002, 23-53; EADEM: *Un mercader genovés en el Reino de Granada: el libro de cuentas de Agostino Spinola (1441-1447)*, Granada 2002; EADEM: *La familia Spinola en el reino nazarí de Granada. Contabilidad privada de Francesco Spinola (1451-1457)*, Granada 2004; EADEM: “Aprovisionamiento de la seda en el reino nazarí de Granada. Vías de intervención directa practicadas por la comunidad mercantil genovesa”, *En la España Medieval* 27, 2004, 53-75.

No cabe duda de que una diferenciación fundamental entre ambos períodos la establecen las fuentes disponibles, pues la información de época nazarí hay que buscarla siempre en archivos externos al reino. De hecho, la especificidad de Málaga en época castellana ha sido puesta de manifiesto por el citado López de Coca a partir de la documentación notarial y simanquina<sup>5</sup>. Sin embargo, tanto en su estudio más amplio con la profesora López Beltrán como en la Tesis Doctoral de esta última ambos señalaban la dificultad de salvar el vacío notarial de los años que mediaban entre la conquista de la ciudad (1487) y los primeros protocolos malagueños (1496)<sup>6</sup>, en un momento en que además los Libros de Repartimiento no estaban disponibles. Los dos investigadores se quejaban igualmente de la dificultad para realizar una valoración numérica debido a la dispersión de los datos.

Afortunadamente la situación ha cambiado y las últimas dos décadas han visto la publicación de los textos específicos de la repoblación del Reino de Granada, poniendo a disposición del historiador finalmente un material precioso que, en este caso concreto, permite valorar, si bien parcialmente, la presencia italiana en los primeros años de dominio castellano, precisamente los que las actas notariales no cubren. Su consulta ha revelado algunas sorpresas y permite matizar algunas impresiones anteriores al respecto. En consecuencia, el presente artículo pretende mostrar y analizar la incidencia de los italianos en la repoblación del reino granadino tomando como punto de partida los textos propios del proceso repoblador<sup>7</sup>. Ocasionalmente se ha recurrido asimis-

5. Cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: “Málaga, ‘colonia’ genovesa (siglos XIV y XV)”, *Cuadernos de Estudios Medievales* I, 1973, 135-44; ISDEM: “Mercaderes genoveses en Málaga durante el reinado de los Reyes Católicos”, *Anuario de Estudios Medievales* 10, 1980, 619-50. No entraremos a valorar el significado ni el alcance del concepto ‘colonia’, sobre el que se ha avanzado mucho en tiempos recientes. Mantenemos esta categoría historiográfica por comodidad.
6. Cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. y LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T.: “Mercaderes genoveses en Málaga (1487-1516). Los hermanos Centurión e Ytalián”, *Historia. Instituciones. Documentos* 7, 1981, 1-29; LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T.: *El puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos*, Málaga 1986.
7. BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, vols. I, II, III y V, Málaga 1985, 1990, 1998 y 2000 respectivamente. Recientemente se ha publicado el volumen IV, correspondiente a las villas y lugares de la *tierra* de Málaga, que comprendía Álora, Monda, Casarabonela, Almogía, Coín, Mijas, Alhaurín, Alozaina, Bezmiliana, Cártama, Comares –incluyendo además El Borje, Almáchar, Cútar y Benamargosa–, Benalmádena y Arroyo de la Miel, cf. BEJARANO PÉREZ, R.: *Los Repartimientos de Málaga*, IV, Málaga 2004. Para el resto del occidente granadino hemos contado además con ACIÉN ALMANSA, M.: *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga 1979, en el que se incluyen los repartimientos de Ronda y Setenil; BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: “El Repartimiento de El Burgo (Málaga), 1492; estudio de su estructura agraria” en

mo a la documentación municipal malagueña abarcando la misma cronología, 1485-1497, para perfilar retratos individuales.

## 1. PRESENCIA ITALIANA EN LA REPOBLACIÓN GRANADINA (1485-1497)

Las directrices generales para el estudio del proceso repoblador en el Reino de Granada hace años que fueron establecidas por los profesores Ladero y López de Coca<sup>8</sup>. De hecho, como es bien sabido, el conocimiento progresivo

- Homenaje al Dr. D. Juan Reglà Campistol*, I, Valencia 1975, 217-32; MARTÍN PALMA, M.<sup>a</sup> T.: *Los repartimientos de Vélez-Málaga: primer repartimiento*, Granada 2005; ARROYAL ESPIGARES, P. (ed.): *El Repartimiento de Torrox*, Granada 2006; GALÁN SÁNCHEZ, Á. y PEINADO SANTAELLA, R. G.: *La repoblación de la costa de Málaga. Los repartimientos de Marbella y Estepona*, Málaga 2007; hemos considerado oportuno incluir asimismo Antequera, conquistada a los nazaries en 1410, porque sus *Repartimientos* y la posterior *reforma* datan de la misma época que los restantes del Reino de Granada y la ciudad terminó por integrarse en la diócesis de Málaga. Cf. ALIJO HIDALGO, F.: *Antequera y su tierra 1410-1510. Libro de Repartimientos*, Málaga 1983. La parte central del reino queda cubierta con BARRIOS AGUILERA, M.: *Libro de los Repartimientos de Loja I*, Granada 1988; PEINADO SANTAELLA, R. G.: *La fundación de Santa Fe (1491-1520). Estudio y documentos*, Granada 1995; los Repartimientos de Iznalloz, Píñar y Montejícar han sido publicados junto con el de Guadahortuna en PEINADO SANTAELLA, R. G.: *La repoblación de la tierra de Granada: Los Montes Orientales (1485-1525)*, Granada 1989; ya en la costa, CALERO PALACIOS, M.<sup>a</sup> C.: “El manuscrito de Almuñécar “Libro de Apeos” del Archivo de la Diputación Provincial de Granada”, en *Almuñécar. Arqueología e Historia*, II, Granada 1985, 393-533; y MALPICA CUELLO, A.: *Turillas, alquería del Alfoz sextano*, Granada 1984. Para la parte oriental del reino se han consultado SEGURA GRAIÑO, C.: *El Libro del Repartimiento de Almería. Edición y estudio*, Madrid 1982; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *El Libro de Repartimiento de Vera. Edición y estudio*, Almería 1994. Para Mojácar sólo está disponible la relación de nombres contenida en GRIMA CERVANTES, J. A.: *La tierra de Mojácar: desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mudéjares (1488-1501)*, Almería 1987. Por último, y a efectos estrictamente demográficos referidos al tema que nos ocupa, para el caso de Baza nos remitimos a los datos publicados por PEINADO SANTAELLA, R. G.: “El Reino de Granada después de la conquista: la sociedad repobladora según los ‘Libros de Repartimiento’”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (Ed): *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492). Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla 1997, 1067-8, a partir de la tesis doctoral inédita de MIRALLES LOZANO, M. E.: *Repartimiento de Baza. I. Estudio*, Murcia 1989, que no hemos podido consultar.
8. Cf. LADERO QUESADA, M. Á.: “La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500”, *Hispania* 110, 1968, 489-563; reeditado en *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada 1993, 13-102, edición que seguimos; IDEM: “Mudéjares y repobladores en el Reino de Granada (1485-1501)”, *Revista de Historia*



sobre la repoblación en las distintas zonas del reino no ha modificado sustancialmente las conclusiones ofrecidas por los dos autores mencionados, aunque destacan por el uso de los nuevos textos disponibles y la capacidad integradora a la par que innovadora los trabajos que más recientemente ha dedicado al tema el profesor Peinado<sup>9</sup>.

Sin embargo, ninguno de los estudios consultados aborda en profundidad la presencia italiana durante la repoblación, a lo que no es ajeno, probablemente, su escasa incidencia en el proceso general. Ya hemos apuntado además la indisponibilidad de la documentación pertinente hasta hace poco y, sobre todo, la ausencia de estudios generales sobre la importancia de las distintas naciones italianas para todo el reino en época castellana. En realidad, somos conscientes de que los datos aportados tienen más importancia para poder revelar los elementos de tradición y renovación en el asentamiento italiano respecto a la época nazarí y son más útiles para el estudio de los extranjeros establecidos en el reino que para el conocimiento del proceso repoblador, que sólo aspira a ampliar en la medida que lo permiten los resultados obtenidos y las peculiaridades de los pobladores tomados en consideración.

Cabe precisar, además, que la presencia italiana en el análisis de los Libros de Repartimiento del Reino de Granada ha sido individuada de tres maneras: en primer lugar, atendiendo a las especificaciones sobre la nacionalidad originaria del nuevo vecino (genovés, florentino, napolitano, sardo); en segundo lugar, teniendo en cuenta la ciudad de procedencia; por último, recurriendo ocasionalmente a los antropónimos, aun conscientes del riesgo que entrañaba en algunas ocasiones<sup>10</sup>. Efectivamente, si de una parte apellidos como Spinola

*Moderna* 13, 1992, 47-71; el profesor López de Coca ha dedicado diversos trabajos al tema. Cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: "Poblamiento y frontera en el obispado de Málaga a fines del siglo XV. Introducción a su estudio", *Cuadernos de Estudios Medievales* II-III, 1974-1975, 367-407, reeditado en *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos. Repoblación, comercio, frontera*, I, Granada 1989, 13-58, edición que seguimos; ISDEM: *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada 1977; ISDEM: "Privilegios fiscales y repoblación en el reino de Granada (1485-1520)", *Baetica* 2-I, 1979, 207-23, reeditado en *El reino de Granada...*, I, 171-203, edición que seguimos.

9. Cf. PEINADO SANTAELLA, R. G.: "La repoblación del reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de la investigación", *Reconquista y repoblación de los reinos hispánicos*, Zaragoza 1991, 273-334; "El reino de Granada..."; ISDEM: "La sociedad repobladora; el control y la distribución del espacio", en PEINADO SANTAELLA, R. G. (Ed.), *Historia del Reino de Granada. I. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*, Granada 2000, 477-524.

10. Autores como José Enrique López de Coca, Manuel Ación o Rafael Peinado han expuesto abiertamente sus reticencias en este punto. Cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: *La tierra de Málaga...*, 103; ACIÓN ALMANSA, M.: *Ronda y su Serranía...*, 173-4; PEINADO SANTAELLA, R. G.: "El Reino de Granada después de la conquista...", 1579-80.

o Negrone son de indudable origen genovés, en otras ocasiones el antropónimo-gentilicio no indicaba por fuerza una procedencia italiana. Sería el caso del Maestre Antón Çiçiliano y el Maestre Juan Çiçiliano, vecinos de Almería, no originarios de la isla de Sicilia como cabría pensar inicialmente, sino más probablemente de Çeçiliana, en la Vega almeriense y hoy día despoblada. Igualmente confuso sería el caso del mercero y pergaminero Juan de Napol o Napoles, vecino Málaga, cuyo origen “*frandesco*” remite indudablemente a Flandes<sup>11</sup>. Por otra parte, hace tiempo que se han corregido algunos errores, por lo que no nos detendremos en ellos<sup>12</sup>. En consecuencia, los vecinos identificados como procedentes de tierras itálicas son los siguientes:

### 1.1. Almería

–*Nicolao López, el sardo*: el sobrenombre de Nicolao López hace suponer que provenía de la isla de Cerdeña. Recibió unas casas en la colación de San Pedro y San Pablo, a espaldas de la propia iglesia; además le cupieron en suerte de labrador, en un olivar de una alquería en el río del lugar de Huéchar, veintiocho piés de olivos, cinco morales y un peral –la suerte sexta–, una tahulla de parral dividida en dos mitades, más otros dos piés en el valle; un bancal de tierra; dos tahullas en la huerta de la ciudad y otras cinco tahullas.<sup>13</sup>

–*Juan Napoletano*: zurrador, recibió junto con Bolea, tejedor de mantas, en Viator, treinta y siete granados, siete higueras, tres algarrobos, dos membrillos, un ciruelo y dieciocho piés de olivos; ambos recibieron asimismo en Pechina una casa con once manzanos, diez granados, tres higueras, un membrillo, dos albaricoques, tres morales, cuatro ciruelos, una tahulla de parral y un pié de olivo. Además, en solitario Juan Napolitano recibió dos tahullas en la huerta de la ciudad, una tahulla de huerta dentro de la ciudad y unas casas en la colación de San Pedro y San Pablo en una callejuela sin salida, cerca de la mancebía.<sup>14</sup>

11. SEGURA GRAIÑO, C.: *El Libro del Repartimiento de Almería...*, 44; BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, I, fol. 272vº, 389.

12. Nos referimos al boticario valenciano Esteban Bonora, considerado por Francisco Bejarano de manera errónea como genovés, y como tal citado en una primera ocasión por los profesores López de Coca y López Beltrán, posteriormente rectificado por esta última. Cf. BEJARANO ROBLES, F.: “El Repartimiento de Málaga. Introducción a su estudio” *Al-Andalus* 1966, 66; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. y LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T.: “Mercaderes genoveses en Málaga...”, 4; LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T.: *El puerto de Málaga...*, 215, nota 48.

13. Cf. SEGURA GRAIÑO, C.: *El Libro del Repartimiento de Almería...*, fol. 176vº, 399-400.

14. *Ibidem*, fols. 202 y 195, 431-2.

–*Juan Román*: napolitano, recibió unas casas en la colación de San Pedro y San Pablo, en una esquina en la que se formaba una plazoleta. Además se le repartieron en Santa Fe de Mondújar treinta y dos pies de olivo, una tahulla de parral con un granado y un ciruelo que separaban el parral de otro, junto con once higueras, tres perales, tres granados y un membrillo. Recibió asimismo dos tahullas de tierra en la huerta de la ciudad, más otra tahulla y cinco tahullas, y una tahulla de huerta en el Alquíán.<sup>15</sup>

## 1.2. Almuñécar

–*Miguel de Monéjar*: genovés, también citado como Miguel Genovés. Casado con Catalina de Monéjar, el 6 de noviembre de 1492 recibía las siguientes propiedades en la villa de Almuñécar: unas casas en la Puerta de la Mar; tres cuartas de aranzada de viña buena; tres cuartas de viña perdida en Alhadidín; cinco morales de los nueve que contenían tres marjales y medio de tierra en río Verde, en el camino que va a Salobreña, más “*medio marjal de tierra puesto cañas, en açequia Talhará, en tierra que fue de las torres*”; dos marjales de tierra en río Seco y otros dos marjales de tierra junto a Loxuela<sup>16</sup>. No podemos estar seguros de que en 1512 aún residiera en el reino porque nada señala la documentación en este sentido, pero lo cierto es que en febrero de ese año su hermano Juan Bautista de Moneja, mercader genovés estante en Granada, sustituía el poder general que le había otorgado Miguel en Jerónimo de Moneja, hermano de ambos, también mercader y estante en Sevilla<sup>17</sup>.

15. *Ibidem*, fols. 172-3, 393-4.

16. Cf. CALERO PALACIOS, M.<sup>a</sup> C.: “El manuscrito de Almuñécar...”, fol. XXv<sup>o</sup>, 445. La autora de la edición, a la hora de elaborar los índices, ha proporcionado entradas diferenciadas para Miguel de Monéjar y Miguel Genovés, tratándolos como si fueran dos individuos. Un análisis detenido de los vecinos que lindan con las propiedades de Miguel de Monéjar revela sin embargo que podía ser citado igualmente como Miguel Genovés. Por otra parte, es posible que los dos italianos identificados para Almuñécar por el profesor Peinado respondan, asimismo, a esta circunstancia. Cf. PEINADO SANTAELLA, R. G.: “El Reino de Granada...”, 1609. Por último, ignoramos las razones del profesor Malpica para identificar a Pedro Enconcas como genovés; en la única ocasión en la que figura su procedencia resulta como valenciano. Cf. MALPICA CUELLO, A.: “Repoblaciones y nueva organización del espacio en zonas costeras granadinas”, en LADERO QUESADA, M. Á. (Ed.): *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada 1993, 550; CALERO PALACIOS, M.<sup>a</sup> C.: “El manuscrito de Almuñécar...”, fol. LVII, 490.

17. Cf. DE LA OBRA SIERRA, J. M.: *Mercaderes italianos en Granada (1508-1512)*, Granada 1993, documento 101. Jerónimo de Moneja figura como vecino y estante en Granada tres años antes, en mayo de 1509, cuando comparece en calidad de testigo en la carta de venta en la que el mercader genovés Agustín Lomelín vende a los bordadores Alonso Ramírez y Luis Saavedra, vecinos de Granada, dos cajas de hilo de oro. *Ibidem*, doc. 5.

### 1.3. Antequera

–*Antón d’Espindola*: el apellido Spinola hace suponer su origen genovés, aunque nada indica el repartimiento antequerano al respecto. No sabemos en qué fecha llegó Antón d’Espindola a la ciudad de Antequera ni si trajo familia, tan sólo que recibió un cuarto de yubada y un cuarto de aranzada “*para cumplimiento de su vezindad*”<sup>18</sup>.

### 1.4. Málaga

–*Adán Rojo*: genovés, obrador de sedas. El 29 de agosto de 1487 figura en un apunte del escribano para que se le extendiera carta de donación. Finalmente, el 12 de febrero de 1489 se le asignaron unas casas de dos cuerpos en la calle de Carpinteros, en la colación de Santa María, debiendo labrarlas para poder asentar el torno. Sin embargo, el 2 de marzo de 1493 se le quitaron y fueron asignadas al portugués Diego Gil, hermano del canónigo Martín Gil, porque se supo que “*se absentó él e su muger de la cibdad porque fue denunciado que heran alcaguetes de su hija*”. Respecto a sus dos aranzadas menos siete estadales de viña en tres partes, con siete olivos, quedaron provistas para el avecindamiento de Bezmiliana el 3 de noviembre de 1493<sup>19</sup>. Es posible que se trate del mismo Adán Rojero que el 26 de agosto de 1489 solicitaba al concejo que le autorizaran a hacer la *anchova* dentro de la ciudad, aunque las ordenanzas municipales lo prohibieran expresamente, tal y como se había pregonado, por razones de higiene pública. Sin embargo, el cabildo acordó que se pudiera fabricar *anchova* dentro de la ciudad con la condición de que las casas se limpiaran a diario<sup>20</sup>.

–*Alonso Arias*: vecino de Palermo, en Sicilia, se inscribió como vecino el 25 de noviembre de 1488 declarando que traería consigo armas y un caballo, además de 30.000 maravedíes en mueble y dineros. No se puede asegurar sin embargo que llegara a residir en la ciudad y, si lo hizo, debió marcharse de ella, pues no vuelve a comparecer en el repartimiento<sup>21</sup>.

18. Cf. ALIJO HIDALGO, F.: *Antequera y su tierra...*, fols. 130vº y 204vº, 229 y 272 respectivamente.

19. Cf. BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, I, fols. 6vº, 71 y 74, en 65, 83 y 160; II-1, fols. 35, 126 en 63, 203; II-2, fol. 41vº, 318. Cf. asimismo LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T.: “Repoblación y desorden sexual en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos”, en BARRIOS AGUILERA, M. y GALÁN SÁNCHEZ, Á. (Eds.): *La historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Málaga 2004, 529.

20. (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, (L)ibro de (A)ctas (C)apitulares, I, fol. 11vº. Regestado en CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J. M.<sup>a</sup>: *Inventario de acuerdos de las actas capitulares del concejo de Málaga (1489-1516)*, Granada 2004, registro 98.

21. Cf. BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, I, fol. 286, en 408.

–*Bartolomé de Abarze*: genovés, también figura como Bartolomé d’Abarzi o Abrasi, de Barce y de Barça. Había sido vecino de Cádiz, desde donde había llegado<sup>22</sup>. El 7 de marzo de 1489 se comprometía a traer a su mujer antes de finales de junio de ese mismo año. Sin embargo, el 27 de febrero de 1493 se le quitaron las casas que tenía asignadas porque aún no la había traído y se le dieron a Alonso Cherino, también procedente de Cádiz y de posible ascendencia genovesa. En un momento que no podemos precisar había solicitado dos años de plazo y prórroga de un tercero para poder traer a su mujer e hijos, tras lo cual se había acordado que se cumpliría la merced que se le había hecho. El 30 de julio de 1493 presentaba una Real Cédula del rey Fernando en la que se ordenaba que se le mantuvieran las casas asignadas aun cuando no tuviera a su mujer en la ciudad, pues se le concedía un año para traerla a contar desde la presentación de la cédula; además se especificaba que debía recibir una hacienda como las concedidas a los criados de los reyes. El 28 de octubre de 1493 figura en la relación de vecinos que recibieron un solar donde la ciudad había previsto que se hiciera “*una hazera de casas para hazer la dicha anchova*” y el 20 de noviembre comparecía ante los repartidores para declarar que desistía de traer a su mujer. En consecuencia, en abril de 1494 se repartían entre otros tres vecinos de la ciudad las tres aranzadas y media de viña e higueral, olivar y almendral, con veintiún olivos y veinticinco almendros, que le habían sido igualmente otorgados en un primer momento en Casauvas, cerca del camino de Olías<sup>23</sup>. En octubre de 1494 sigue figurando como vecino de la ciudad, pues en tal fecha se leyó en el cabildo un escrito firmado por el arzobispo de Granada, el conde de Tendilla y el secretario real Hernando de Zafra en el que se solicitaba que las guardas del puerto le dejasen sacar libremente, junto con Antón Montesino, los ciento treinta marcos de plata que llevaban para rescatar cautivos cristianos en el Norte de África, cumpliendo con la voluntad del difunto Condestable de Castilla. El concejo accedió a la petición solicitada<sup>24</sup>.

22. Resulta normal por tanto que no aparezca en la relación de genoveses gaditanos que contrinuyeron al asedio de Baza, pues los datos disponibles son de agosto a diciembre de 1489. Cf. D’ARIENZO, L.: “Le colonie genovesi di Siviglia, Cadice, Jerez de la Frontera e Puerto de Santa María alla vigilia del viaggio di scoperta colombiano attraverso una fonte fiscale sulla guerra di Granada (l’assedio di Baza del 1489)”, en D’ARIENZO, L. (Ed.): *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo e Età Moderna*, Roma 1993, III, 133-83. Sin embargo, no se puede descartar que le uniera algún lazo de parentesco con Julián de Barçi, incluido en la nómina de genoveses presentes en Cádiz proporcionada por el profesor Ladero para 1485-6. Cf. LADERO QUESADA, M. Á.: “Una cuentas en Cádiz (1485-1486)”, *Cuadernos de Estudios Medievales* II-III, 1974-5, 97.
23. Cf. BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, I, fols. 11vº y 85, en 71 y 175; II-1, fols. 18 y 104vº, en 37 y 169; II-2, fols. 61 y 110, en 343 y 411; III, fols. 190vº y 320vº, en 270 y 427; V, fols. 34 y vº, 74vº, en 39 y 56, registros 50 y 138.
24. A.M.M., L.A.C., I, fol. 302vº, 24-X-1494. Cf. asimismo GONZÁLEZ ARÉVALO, R.: *El cautiverio en Málaga a fines de la Edad Media*, Málaga 2006, 104.

–*Bartolomé de la Roca*: genovés, tratante y mercader, era vecino del Puerto de Santa María, de donde provenía. Se inscribió como vecino de Málaga el 15 de marzo de 1490, declarando 40.000 maravedíes de caudal. El 30 de noviembre de 1492 volvía a solicitar la vecindad, habiendo traído a su mujer el 19 del mismo mes. Unos días más tarde, el 4 de diciembre, realizaba una declaración jurada de que había traído a su mujer hacía un mes, figurando entonces como Bartolomé de la Rosa, especiero. Por otra parte, es muy probable que se trate del mismo Bartolomé de la Roca que en febrero de 1512 recibía junto a Batin Peyran, asimismo genovés estante en Málaga, un poder de Juan de Gra, mercader genovés estante en Granada, apoderado a su vez por su cuñado Francisco de Grimaldo para que impidieran cualquier ejecución contra las mancebías de Málaga, sobre las que Grimaldo había comprado 36.000 maravedíes de censo a Hernán Núñez de Toledo<sup>25</sup>.

–*Lorenzo de Rabata*: figura como Lorenzo de Rabata, Arrabata, Rebata y Rebeca; florentino, el 21 de marzo de 1489 recibía “*una casa que es en la calle de Carpinteros, que hera de telares de seda, malreparada, en que se obliga de gastar çiento e çinquenta mill maravedíes e que començará luego a labrar*”, con el compromiso de traer a su mujer en el plazo de un año. Sin embargo, cinco meses más tarde, el 29 de agosto, las casas fueron asignadas a Juan de Villalobos y su mujer, doña Constanza, porque el mercader toscano “*no es venido desde entonçes fasta agora ni ha labrado ni labró ninguna cosa*”<sup>26</sup>. Es posible que se trate del factor del mismo nombre que trabajaba a las órdenes de Juanoto Berardi, mercader florentino dedicado fundamentalmente al tráfico de esclavos, sólidamente establecido en Sevilla y a quien ocasionalmente también encontramos en Málaga<sup>27</sup>.

–*Pedro de Cabrial*: genovés, también citado como Pedro de Cabriales. Se inscribió como vecino de la ciudad el 24 de marzo de 1490, teniendo dos años para que se casara y trajera a su mujer<sup>28</sup>. Su petición de vecindad, sin duda, está alentada por la respuesta que le dio el cabildo ante la queja presentada en compañía de Termo de Negrón en septiembre de 1489 debido a la imposibilidad de fabricar anchoa. El concejo les respondió que se avecindaran. En agosto de 1492 había comprado 70 quintales de cuero al carnicero Fernán González

25. Cf. BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, I, fol. 275vº, 393. V, fols. 379 y 382, en 232 y 241, registros 772 y 773. En 1512 figura como estante en Málaga, pero cabe tener en cuenta que los protocolos granadinos en ocasiones citan como estantes a vecinos. Cf. DE LA OBRA SIERRA, J. M.: *Mercaderes italianos...*, doc. 100.

26. Cf. BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, I, fols. 89 y 103, en 180 y 198; II-1, fol. 35, 64.

27. Cf. VARELA, C.: *Colón y los florentinos*, Madrid 1988, 38; GONZÁLEZ ARÉVALO, R.: *La esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media*, Jaén 2006, 227.

28. Cf. BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, I, fol. 275, 393.

contraviniendo la ordenanza municipal, por lo que el concejo ordenó su venta, pregonándose públicamente durante tres días. Pasado el plazo podría sacar los que le quedaran. Además se ordenó que el carnicero no recibiera dinero alguno hasta que hubiera saldado su deuda con el genovés, que le había entregado a cuenta una cantidad superior a los cueros recibidos. Fallecido a mediados de 1507, tres años más tarde aún no se había saldado la deuda que había contraído con Jerónimo de Grimaldo, mercader genovés estante en Granada<sup>29</sup>.

–*Termo de Negrón*: mercader genovés, se inscribió como vecino el 24 de marzo de 1490 y se le concedió un plazo de dos años para casarse y traer a su mujer. Hasta otoño de 1489 había residido en unas casas situadas en el adarve de la Puerta de la Mar cerrada, con un corral derribado en la parte trasera<sup>30</sup>. En septiembre de 1489 había presentado una queja ante el cabildo junto a Pedro de Cabrial por la imposibilidad de fabricar anchoa y, como aquél, siguió la recomendación del concejo de que se avecindaran. Unos días más tarde compareció ante las autoridades concejiles de nuevo, esta vez en solitario, para solicitar que se le concediera licencia para sacar cierta corambre que tenía en la ciudad sin posibilidad de darle salida, aunque se acordó preguntar a los zapateros si les interesaba y, en caso contrario, la ciudad se quedaría con una parte y autorizaría la salida del resto. Apenas un mes más tarde, en octubre de 1489, era requerido para que abasteciera a la ciudad con buena carne de vaca y carneros y se le ordenaba despachar carne a los clérigos como lo hacía con los miembros del ayuntamiento<sup>31</sup>.

–*Tomasin de Espíndola*: genovés, en otoño de 1488 presentaba a los repartidores una Real Cédula del 28 de julio de ese mismo año en la que los reyes ordenaban que se le dieran casas, heredades, tierras, viñas y huertas porque “*se va a bivar y avesyndar en la dicha çidad*” y “*nos ha mucho servido e syrve de cada día*”<sup>32</sup>.

–*Micer Bautista de Espindola*: genovés, fue recibido en el cabildo en marzo de 1491, cuando solicitó y se le concedió la vecindad, con todos los derechos y libertades, pero con la particularidad de que no se le diera casa ni heredad alguna, sino un solar donde pudiera construirla<sup>33</sup>.

29. A.M.M., L.A.C., I, fols. 12vº, 177 y 180. Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J. M.ª: *Inventario de acuerdos...*, registros 112, 1515, 1522, 1523. Sobre sus actividades y propiedades cf. LÓPEZ BELTRÁN, M.ª T.: *El puerto de Málaga...*, 244. Para la deuda con Jerónimo de Grimaldo cf. DE LA OBRA SIERRA, J. M.: *Mercaderes italianos...*, doc. 36.

30. Cf. BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, I, fols. 108 y 275, en 204 y 393.

31. A.M.M., L.A.C., I, fols. 12vº, 13vº, 17vº. Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J. M.ª: *Inventario de acuerdos...*, registros 112, 123, 178, 179.

32. Cf. BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, I, fol. 226, 334-5.

33. M.M., L.A.C., I, fol. 81, 14-III-1491. Cf. CRUCES BLANCO, E. y RUIZ POVEDANO, J. M.ª: *Inventario de acuerdos...*, registro 775.

–*Agustín Italiano y Martín Centurión*: son los mercaderes genoveses de mayor proyección en la ciudad y han sido ampliamente estudiados, por lo que no nos detendremos en ellos. No figuran en los Repartimientos, pero cabe recordar que en julio de 1493 la Corona les concedió el privilegio de poder naturalizarse castellanos y se avecindaron en la ciudad poco después<sup>34</sup>.

Los Repartimientos también recogen un “*Ximón ginovés mercader*”, pero no se puede asegurar que estuviera avecindado en Málaga, pues la única ocasión en que se le cita es al describirse los límites de la casa de Adán Rojo en la calle de Carpinteros, dado que de una parte lindaba con aquella en que moraba este Ximón. Sin embargo, no figura entre la relación de vecinos inscritos ni tampoco solicitando la vecindad ante el cabildo<sup>35</sup>.

### 1.5. Santa Fe

–*Antonio de Sant Martin*: vecino de Nápoles, se avecindó en Santa Fe el 15 de mayo de 1492 y “*después truxo a su muger*”. En la relación definitiva de las huertas figura que se le asignó “*la casa de çerca del alamo que era puerta del Real*” fuera de la ciudad-campamento; sin embargo “*no estaua contento con esta huerta. Rogó que se le diese otra*”. También se le repartió una decena de suerte de tierras mayores, aunque posteriormente la trocó<sup>36</sup>.

## 2. TRADICIÓN Y RENOVACIÓN: ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS ITALIANOS EN LA REPOBLACIÓN DEL REINO DE GRANADA

Los estudios más recientes sobre la presencia italiana en el reino nazarí han profundizado lo suficiente en el tema como para establecer una comparación en las directrices básicas que definían su inserción antes y después de la conquista castellana<sup>37</sup>.

34. La carta de naturalización en el documento 2 del Apéndice documental en LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: “Mercaderes genoveses en Málaga...”; para un perfil más desarrollado cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. y LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T.: “Mercaderes genoveses en Málaga...”, *passim*. Sobre Agustín Italián cf. además LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: “Genoveses en la corte de los Reyes Católicos: los hermanos Italián”, en *Moneda y monedas en la Europa medieval*, Pamplona 2000, 457-83.

35. Cf. BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, I, fol. 6vº, 65.

36. Cf. PEINADO SANTAELLA, R. G.: *La Fundación de Santa Fe...*, fols. 14, 26vº, 33vº, 49vº, 54, 74vº, 92vº, 94vº, 100vº, en 133, 163, 173, 189, 192, 213, 227-8, 231.

37. Especialmente útil para este punto resulta MALPICA CUELLO, A. y FÁBREGAS GARCÍA, A.: “Los genoveses en el Reino de Granada...”, *passim*.



Siguiendo la tónica evidenciada durante la etapa nazarí, el predominio genovés entre las naciones itálicas es absoluto, destacando Málaga como centro urbano preferido con nueve de los once ligures localizados –Almuñécar y Antequera cuentan con un vecino genovés cada una–. Tres vecinos procedían del Reino de Nápoles, estableciéndose dos de ellos en Almería y uno en Santa Fe. La capital almeriense acogió además un vecino de origen sardo, mientras que en Málaga se inscribían uno procedente de Palermo, en el Reino de Sicilia, y otro florentino. Por lo que respecta al puerto malagueño, el único estudiado de manera sistemática para nuestro período, la escasa presencia de sicilianos y florentinos concuerda con la actividad continua pero escasa desarrollada inmediatamente después de la conquista, mientras que los “nizardos”, procedentes de Villafranca de Niza en el Ducado de Saboya, están totalmente ausentes<sup>38</sup>, como los venecianos que llegaban periódicamente a las costas del reino en las *mude* de Berbería y Poniente<sup>39</sup>.

El análisis de la procedencia de estos italianos ha revelado la geografía de su presencia en el reino y la jerarquía de los espacios, señalando su radicación preponderante en las poblaciones costeras, con Málaga como centro indiscutible, seguida muy de lejos por Almería –la presencia en Almuñécar, Antequera y Santa Fe es puramente testimonial– precisamente allí donde han sido constatados para época nazarí. La ausencia de repartimiento para la capital nos impide conocer y valorar la presencia italiana en la ciudad de Granada durante el proceso repoblador, si bien es probable que hubiera una representación destacada a juzgar por los datos conocidos para 1508-1512, cuando un tercio de los genoveses presentes (nueve de veintinueve individuos) figuraban como vecinos en las actas notariales<sup>40</sup>. No hay rastro de italianos inscritos o con bienes repartidos en localidades del interior como Loja o Ronda –en la que sí había otros extranjeros como portugueses, franceses e ingleses<sup>41</sup>– ni en la *tierra* de Málaga ni en la de Granada –sí en la de Almería, como se despren-

38. Sobre la presencia de mercaderes ‘nizardos’ e italianos en el puerto malagueño cf. LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T.: *El puerto de Málaga...*, 238-46.

39. La llegada de las galeras venecianas al reino granadino en época musulmana y castellana ha sido estudiada exclusivamente por el profesor López de Coca. Cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: “Granada, el Magreb y las galeras mercantiles de Venecia en tiempo de los Reyes Católicos y Carlos I”, en *1490: en el umbral de la Modernidad*, Valencia 1994, I, 23-55; ISDEM: “Las galeras venecianas de Poniente y Berbería desde la perspectiva española”, *Medievalismo* 16, 2006, 113-72.

40. Cf. DE LA OBRA SIERRA, J. M.: *Mercaderes italianos...*, *passim*. Estos protocolos granadinos también revelan la presencia de un milanés (Mafeo Ghislando) y un sienés (Jerónimo Chani o Thani), estantes en Granada cuya presencia citamos debido a la particularidad de su origen. *Ibidem*, docs. 10 y 23.

41. Cf. ACIÉN ALMANSA, M.: *Ronda y su serranía...*, 178.

de de su repartimiento—, lo que no impidió que algunos de ellos pudieran tener propiedades en zonas rurales. Éste era el caso para época posterior del genovés Francisco de Grimaldo, vecino de Granada, que en 1510-12 poseía bienes en la villa de Berja, así como un cortijo entre las villas de Moclín y Colomera, a cuyos vecinos incluso arrendaba bueyes<sup>42</sup>.

Esta geografía de la distribución italiana en la repoblación granadina permite señalar una serie de novedades respecto al organigrama que emerge de la época musulmana. Así, resulta especialmente llamativa la ausencia de noticias sobre genoveses en Almería, donde su presecia había sido constante a lo largo de todo el reino nazarí, contando incluso con un cónsul a finales del siglo XIII. Es una situación que contrasta fuertemente dado que sí está recogida la inscripción de numerosos vecinos mallorquines, la otra gran comunidad extranjera en la ciudad en época nazarí<sup>43</sup>.

Es altamente probable que el abandono de Almería frente al predominio absoluto de Málaga haya que buscarlo en las nuevas directrices del comercio. Efectivamente, las franquicias fiscales parecen una razón poco factible pues las almerienses fueron superiores a las malagueñas. Almería estaba en peores condiciones después de la conquista y necesitaba por tanto mayores atractivos; además, no se debe olvidar que en la primera, para velar por la subsistencia de los vecinos, los monarcas habían excluído de las franquicias las transacciones en las que intervinieran los italianos<sup>44</sup>. Más parece pesar el hecho de que Málaga había impulsado la reanudación del comercio norteafricano, que encabezaría sin discusión en la vertiente mediterránea andaluza durante el reinado de los Reyes Católicos. No en vano, las funciones del puerto se habían visto incrementadas como punto de salida y entrada mediterránea para los productos con origen o destino en la Andalucía media y alta, es decir, los obispados de Jaén y Córdoba que, hasta la conquista, se habían visto obligados a utilizar el puerto de Sevilla<sup>45</sup>. Como ya ha sido puesto de manifiesto, éste es el verdadero

42. DE LA OBRA SIERRA, J. M.: *Mercaderes italianos...*, docs. 57, 76 y 118.

43. Cf. GARÍ, B.: “Génova y Granada en el siglo XIII: los acuerdos de 1279 y 1298”, *Saggi e documenti* VI, 1985, 175-206; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M.: “Mallorquines y genoveses en Almería durante el primer tercio del siglo XIV: el proceso contra Jaume Manfré (1334)”, *Miscel-lnea de Textos Medievales* IV, 1988, 103-62; FÁBREGAS GARCÍA, A.: *La familia Spinola...*; para la presencia catalana después de la conquista cf. GONZÁLEZ ARÉVALO, R.: “La nación catalana en la repoblación del Reino de Granada a finales del siglo XV”, en prensa.

44. Cf. LADERO QUESADA, M. Á.: “La repoblación del reino...”, 98-102; SUBERBIOLA, J.: “Fisco, franquicias y problemas en la repoblación en Málaga (siglos XV-XVI)”, *Cuadernos de Estudios Medievales* II-III, 1974-75, 149-96; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: “Poblamiento y frontera...”, 36 y 54.

45. Cf. ISDEM: *La tierra de Málaga...*, 157; ISDEM: “Relaciones mercantiles entre Granada y Berbería en época de los Reyes Católicos”, en *El Reino de Granada...*, II, 57-88.

valor del puerto de Málaga para los genoveses que lo frecuentan y justificaría el abandono del puerto almeriense que se desprende de las fuentes estudiadas. Tomando como ejemplo el caso de Agustín Ytalián y Martín Centurión, radicados en Málaga, ha sido puesto de relieve que el marco de sus actividades con frecuencia trascendía el ámbito local, e incluso el granadino y el andaluz, ocupando el tráfico cerealístico un lugar destacado entre sus negocios<sup>46</sup>.

Respecto a Almuñécar, que fue tan importante para las actividades de la Sociedad de la Fruta en época nazarí, qué duda cabe que la ausencia del monopolio en la exportación los frutos secos y las difíciles condiciones para la repoblación de la costa granadina serían un elemento importante en contra de una mayor presencia genovesa<sup>47</sup>. Igualmente llamativa resulta su ausencia de Vélez-Málaga, asimismo ligada a la exportación de frutos secos durante la dominación musulmana. No obstante, hay trazas de la estancia de algunos mercaderes presentes en la ciudad y no se puede descartar que incluso se acercaran en ella posteriormente<sup>48</sup>.

Huelga decirlo, una diferencia fundamental en el asentamiento en tierras cristianas respecto a las musulmanas consiste en la posibilidad de radicarse como vecinos, precisamente la condición que ponen de relieve los distintos Repartimientos del reino; estos textos no recogen sin embargo la existencia de los extranjeros *estantes*, cuya presencia puede ser rastreada siguiendo el reguero de las actividades mercantiles y financieras recogidas en los protocolos notariales, como se ha hecho hasta ahora. Silvana Fossati Raitieri, que ha estudiado el asentamiento de los genoveses en la Península Ibérica en el siglo XV, se ha planteado las razones para solicitar o no el acercamiento. Parte de la idea de que, a la hora del asentamiento a su llegada en el siglo XIII, la obtención de un barrio propio era el primer y principal privilegio, fuertemente ligado a la idea de nación. Sin embargo, apunta igualmente que dicha impor-

46. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. y LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>o</sup> T.: “Mercaderes genoveses en Málaga...”, *passim*.

47. Para la relación entre Almuñécar y la Sociedad de la Fruta cf. FÁBREGAS GARCÍA, A.: “Redes de comercio y articulación portuaria del Reino de Granada: puertos y escalas en el tráfico marítimo bajomedieval”, *Chronica Nova* 30, 2003-2004, 91-102. Sobre las dificultades en la repoblación de la costa granadina cf. MALPICA CUELLO, A.: “La villa de Motril y la repoblación de la costa granadina (1489-1510)”, *Cuadernos de Estudios Medievales* X-XI, 1982-1983, 169-206; ARMADA MORALES, T. y ESCAÑUELA CUENCA, E.: “La presencia castellana y su acción en Salobreña y su tierra (1489-1511). (Notas para su estudio)”, *Cuadernos de Estudios Medievales* X-XI, 1982-1983, 93-104.

48. Efectivamente, Agustín Italián apoderó en febrero de 1503 a tres genoveses residentes asimismo en la Corte para que demandaran a Gregorio d’Arbora, genovés de Vélez-Málaga, 125.000 maravedíes que le debía. El profesor López de Coca no especifica la categoría de vecino o estante. Cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: “Genoveses en la corte...”, 470 y nota 53.

tancia se diluyó con el transcurso del tiempo y en la segunda mitad del siglo XV el *fondaco* y todo lo que implicaba había sido sustituido en buena medida por los lazos económicos, menos visibles pero de más profundo alcance. Se trataría de una diferencia fundamental que quedaría bien reflejada en la diferencia de asentamientos genoveses en Sevilla y Córdoba. Más aún, la citada autora llega a afirmar que en Córdoba –donde el número de la colonia genovesa se disparó con ocasión de la estancia de la corte en 1485-87 debido a la guerra granadina– los ligures se avecindaban, contrariamente a lo que ocurría en la capital hispalense, donde la norma era residir como *estantes*, debido a que no contaban con un barrio propio y estaban dispersos por toda la ciudad<sup>49</sup>. En la misma línea de la pauta señalada por esta autora podríamos situar otros núcleos de la costa atlántica andaluza a partir de los datos proporcionados por el profesor Sancho de Soprani: en Jerez, de los veinte genoveses que identificó, catorce eran vecinos y dos estantes; en Cádiz encontramos diecinueve ligures avecindados frente a uno *estante*, mientras que para El Puerto de Santa María cita seis vecinos y dos *estantes* de un total de catorce genoveses, por lo que el número de vecinos frente a los que no lo eran es muy superior<sup>50</sup>.

El modelo y las razones propuestas por Fossati Raitieri, así como el que se deduce del trabajo de Sancho de Soprani, no se ajustan a la imagen despreñada de los repartimientos granadinos que, por el contrario, se desmarcan del ejemplo cordobés y atlántico andaluz, pues la mayoría de los genoveses presentes en el reino ni se avecindan ni habitan preferentemente en zonas concretas de los núcleos urbanos que frecuentan. Efectivamente, otra de las novedades evidentes en el patrón de asentamiento para el Reino de Granada en época castellana es que los ligures no ocuparon los espacios que tenían reservados en época musulmana, aun cuando hubiera sido previsto inicialmente en algún caso. De hecho, así se recogía en las *Ordenanças* de Málaga otorgadas por los Reyes Católicos en 1489<sup>51</sup>:

49. Cf. FOSSATIRAITIERI, S.: “La nazione genovese tra Cordova e Siviglia nel secondo ’400”, en PETTI BALBI, G. (Ed.): *Comunità forestiere e “nationes” nell’Europa dei secoli XIII-XVI*, Nápoles 2001, 295; EADEM: “I mercanti-banchieri genovesi nella Spagna del secolo XV”, *Serta Antiqua et Mediaevalia* V, 2001, 251. Para los italianos en Córdoba cf. UNALI, A.: *Mercanti e artigiani italiani a Cordova nella seconda metà del Quattrocento*, Bolonia 1984; GARCÍA LUJÁN, J. A.: *Mercaderes y artesanos italianos en Córdoba (1470-1523)*, Bolonia 1987; GARCÍA LUJÁN, J. A. y CÓRDOBA DEORADOR, A.: “Mercaderes y artesanos italianos en Córdoba (1466-1538)”, en *Presencia italiana en Andalucía. Siglos XIV-XVII*, Sevilla 1989, 229-321.

50. Cf. SANCHO DE SOPRANIS, H.: “Los genoveses en la región gaditano-xericense de 1460 a 1500”, *Hispania* 32, 1948, 355-402.

51. Seguimos la edición de las Ordenanzas recogida en el Privilegio de Málaga, compilado en 1501. Cf. GONZÁLEZ ARÉVALO, R.: *El Privilegio de Málaga de 1501*, Málaga 2005, 57-8.

Otrosy es nuestra merçed que sy se hallaren tales presonas ginoveses que quieran hazer e labrar las casas que antes heran de ginoveses a la ribera de la mar de la dicha çibdad, que los dichos nuestros repartidores les señalen e den suelos para en que las hagan e labren e que labrándolas sean suyas e puedan fazer e hagan dellas después de labradas e fechas todo lo que quisieren e por bien tovieren como de cosa suya propia, porque labrándolas nos les hazemos merçed dellas.

Sin embargo, como se desprende de la relación de italianos avecindados en la ciudad, los genoveses no recibieron sus casas en la ribera de la mar: el llamado *Castil de Ginoveses* no aparece citado en los Repartimientos salvo para señalar un conjunto de casas en la ronda de su adarve, concedidas a varios vecinos, ninguno de ellos extranjero<sup>52</sup>. Además, el estudio de la colonia ligur ha revelado que, aun dispersos por la ciudad como ocurría en Córdoba, la mayor parte de los genoveses no se avecindaron en ella, lo que los acercaría más a los miembros de la colonia sevillana<sup>53</sup>. Más aún, entre los cuarenta mercaderes presentes en la elección de un cónsul propio en las atarazanas de la ciudad en marzo de 1498, sólo Pedro de Cabrial y Agustín Ytalián figuran entre los vecinos antes citados<sup>54</sup>.

La ocupación en Málaga de un espacio urbano novedoso, distinto del frecuentado en época nazarí no es un caso único: “*las casas del Aduana, donde se solía faser el açúcar, que hera de los ginoveses en la dicha çibdad de Almuñécar*” también conocieron un dueño y un uso distinto del primitivo, mientras que en la capital el viajero alemán Jerónimo Münzer recogía en su diario en octubre de 1494 que<sup>55</sup>:

Ví también en Granada la cárcel de malhechores, que antes fue almacén y casa de genoveses, donde contemplé en las paredes muchos escudos de alemanes, pero borrosos por el paso del tiempo. Me dijeron también que allí estaba el emblema de la ciudad de Nüremeberg y de ciertos mercaderes, llamados entonces los Mendel, y grandes traficantes en Génova.

52. Cf. BEJARANO ROBLES, F.: *Los Repartimientos de Málaga*, I, fol. 73, 158-9. No deja de ser llamativo que su estructura no quede claramente identificada en el Repartimiento. Para una descripción más detallada cf. CALERO SECALL, M.<sup>a</sup> I. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V.: *Málaga, ciudad de Al-Andalus*, Málaga 1995, 252 y ss.

53. El profesor Ladero ya afirmó en su día que “la situación en Málaga recuerda a la sevillana por más de un motivo”. Cf. LADERO QUESADA, M. Á.: “Los genoveses en Sevilla...”, 307.

54. Archivo Histórico Provincial de Málaga, legajo 2, fols. 113vº-114, 20-III-1498; Publicado en LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T.: *El puerto de Málaga...*, documento nº 10 del Apéndice, 277-8.

55. Cf. CALERO PALACIOS, M.<sup>a</sup> C.: “El manuscrito de Almuñécar...”, 514; MÜNZER, J.: *Viaje por España y Portugal*, Madrid 1991, 135-7.

Pasando a las motivaciones para el avecindamiento, como en la inmensa mayoría de los otros casos estudiados, resulta prácticamente imposible saber qué impulsaba a los nuevos pobladores a establecerse en el territorio recién conquistado. El profesor Peinado ya ha señalado los riesgos de intentar establecer una casuística a partir de la coyuntura en los lugares de origen, pues podría dar lugar a una imagen distorsionada que presentara la masa repobladora como un ejército de desheredados<sup>56</sup>, lo que sería tan irreal como la imagen opuesta que ubica sistemáticamente a los italianos en las élites del comercio internacional, falseando y empobreciendo la realidad. De hecho, las circunstancias personales que animaron a algunos repobladores sólo pueden ser conocidas a partir de los Repartimientos en muy contadas ocasiones, como es el caso de Ronda<sup>57</sup>. Por otra parte, contrariamente a los resultados alcanzados por Consuelo Varela para la colonia florentina en Sevilla, actualmente careceremos de datos sobre la situación de los entornos familiares de origen en los lugares de procedencia, por lo que toda hipótesis pertenece al terreno de la mera especulación<sup>58</sup>.

En el caso concreto de Málaga, el mejor estudiado, aun sin descartar la hipótesis, lo cierto es que no ha podido ser demostrada la vuelta de los genoveses que residían en ella antes de la conquista, lo que habría proporcionado una razón sólida para su presencia. Más aún, hemos visto que los genoveses registrados no se instalaron en el *Castil de Ginoveses* y, salvo en el caso de los inscritos en el Repartimiento, tampoco está claro cuándo arribaron los demás miembros de la colonia ligur, aunque ya ha sido apuntado que la crisis en las relaciones castellano-genovesas habría retrasado su llegada hasta entrados los años noventa del siglo XV<sup>59</sup>.

Queda claro sin embargo que la política fiscal de la Corona, favoreciendo y protegiendo al repoblador, así como la municipal impulsada por el cabildo en el mismo sentido empujó a algunos genoveses a avecindarse. Ése sería el caso, como hemos visto, de Pedro de Cabrial y Termo de Negrón, que se presentaron ante el concejo malagueño para protestar por la ordenanza que limi-

56. Cf. PEINADO SANTAELLA, R. G.: “El Reino de Granada...”, 1582-3; “La sociedad repobladora...”, 507-8.

57. Cf. ÁCIÉN ALMANSA, M.: “Ronda y su serranía...”, 180-1.

58. La citada autora ha podido establecer la modestia económica de la colonia florentina en Sevilla entre 1485 y 1506, así como la de sus orígenes. También ha tenido la ocasión de estudiar con detenimiento algunos casos concretos de grandes mercaderes toscanos establecidos en Sevilla. Cf. VARELA, C.: “Vida cotidiana de los florentinos en la Sevilla de los descubrimientos”, en *Presencia italiana...*, III, 11-22; *eadem*, *Colón y los florentinos*, *passim*.

59. Cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. y LÓPEZ BELTRÁN, M<sup>a</sup> T.: “Mercaderes genoveses...”, 98.

taba la elaboración de la anchoa a los vecinos de la ciudad, obteniendo como única respuesta que se avecindaran, como de hecho hicieron<sup>60</sup>. Por su parte, Agustín Ytalián y Martín Centurión habrían solicitado su carta de naturaleza porque deseaban labrar paños, seda, lana y azúcar en Málaga, Granada y Almuñécar, si bien se ha visto que las actividades desarrolladas posteriormente poco tenían que ver con la intención declarada en principio<sup>61</sup>.

En no pocas ocasiones se puede leer que los italianos presentes en tierras andaluzas, tanto en la vertiente atlántica como en la mediterránea, no eran sino factores de las grandes compañías radicadas en la madre patria. Se trata de una afirmación que hay que tomar con la necesaria prudencia, examinando cada caso de manera particular. En el de nuestros vecinos, sólo tenemos la sospecha de que el florentino Lorenzo de Rabata sería el mismo factor del mercader Juanoto Berardi, establecido en Sevilla. No se puede descartar que se inscribiera en el repartimiento atendiendo a las posibilidades del puerto malagueño, si bien desconocemos las razones por las que no llegó a residir; lo que nos lleva a otra cuestión, la de la continuidad, íntimamente relacionada con la cualidad reproductora exigida a los repobladores.

En pocas ocasiones los Repartimientos informan de la situación familiar de los repobladores italianos. Es un dato completamente ausente en los casos de Almería y Antequera, mientras que para Almuñécar sólo sabemos que Miguel de Monéjar estaba casado con Catalina de Monéjar, si bien el conocimiento de sus hermanos Juan Bautista y Jerónimo lo proporcionan los protocolos granadinos. En Málaga, Adán Rojo se estableció con su mujer, aunque tuvieron que huir antes de seis años “*por alcaguetes de su hija*”; por su parte, Bartolomé de Abarze desistía de traer a su mujer –lo que no le impedía continuar como vecino, contraviniendo las normas del Repartimiento–, mientras que sí lo conseguía Bartolomé de la Roca. No podemos ir más allá dado que están ausentes de los protocolos notariales. Efectivamente, como es bien sabido, la continuidad de la repoblación se comprueba principalmente a través de la documentación notarial. De hecho, es la que nos permite saber que Pedro de Cabrial, al fallecer a mediados de 1507, dejaba su fortuna y propiedades a hijos menores de edad<sup>62</sup>. Por otra parte, cabe recordar la movilidad característica de la colonia genovesa en Málaga, lo que explicaría asimismo que la mayoría

60. Ver *supra*, notas 29 y 31.

61. Cf. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. y LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T.: “Mercaderes genoveses...”, *passim*.

62. Cf. LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T.: *El puerto de Málaga...*, 244. La continuidad de la repoblación extranjera a través de los protocolos notariales ha quedado evidenciada asimismo en el caso de los portugueses. Cf. LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T. y GONZÁLEZ ARÉVALO, R.: “Los portugueses en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos (Málaga, 1487-1518)”, *Baetica* 24, 2002, 309-38.

de los ligures presentes en la ciudad lo hicieran en calidad de *estantes*<sup>63</sup>, relativizando en consecuencia el valor de los atractivos fiscales para ellos.

### 3. CONCLUSIONES

En los datos expuestos hasta ahora se evidencia el peso exiguo que la presencia italiana tuvo en la repoblación del reino granadino. Efectivamente, los diecisiete vecinos identificados no supondrían más que el 0'18% de los nueve mil un vecinos que los últimos cálculos han estimado para la corriente repobladora en el recién conquistado emirato nazarí<sup>64</sup>. No estamos en condiciones de asegurar los índices de continuidad, si bien sólo consta de manera explícita que se marcharan o no llegaron a residir dos de ellos, el genovés Adán Rojo y el florentino Lorenzo de Rabata, ambos en Málaga.

Con cifras tan exiguas resulta prácticamente imposible hablar de colonias entre las naciones italianas presentes en los textos específicos del fenómeno repoblador. La excepción la constituiría el puerto malagueño –como ha demostrado el estudio de las actividades desarrolladas a través de él, donde los genoveses se organizaron como comunidad y eligieron un cónsul antes del final de la centuria– y quizás en época más tardía la propia capital, Granada.

La distribución entre las localidades del reino sigue las nuevas directrices del comercio, evidenciándose en el predominio absoluto de Málaga –más aún que en épocas pasadas– y en el abandono de Almería. Otra novedad reside en los espacios físicos ocupados. Efectivamente, se abandonan los recintos propios de época nazarí en Almuñécar, Granada y Málaga; además, el estudio de los Repartimientos malagueños muestra una dispersión dentro del perímetro urbano, que no conduce sin embargo a un mayor avestamiento de los italianos, como sí habría ocurrido según parece en Córdoba y los núcleos atlánticos andaluces (Cádiz, Jerez, El Puerto de Santa María) frente a Sevilla. En el Reino de Granada después de la conquista se puede vislumbrar por tanto un patrón de asentamiento doblemente diferenciado, de una parte respecto a la época nazarí, de otra respecto a las colonias italianas presentes en la Alta Andalucía, mostrando semejanzas sólo con Sevilla.

63. Cf. LÓPEZ BELTRÁN, M.<sup>a</sup> T.: *El puerto de Málaga...*, 245.

64. PEINADO SANTAELLA, R. G.: “La sociedad repobladora...”, 495 y nota 54.



## ÍNDICE

F. ALMEIDA GARCÍA. Evolución y perspectivas del turismo en el Mediterráneo.....	7
F.B. GALACHO JIMÉNEZ y J.A. ARREBOLA CASTAÑO. El modelo de evaluación de la capacidad de acogida del territorio. Aspectos conceptuales y técnicas relacionadas.....	21
J. MÁRQUEZ CARRERO y J.J. DELGADO PEÑA. Caracterización geográfica del valle del río Genal (Málaga): relieve, clima y agua.....	41
J.J. NATERA RIVAS, R. LARRUBIA VARGAS y A.E. BATISTA ZAMORA. Explotaciones limoneras malagueñas. Tamaño, dimensión económica y composición del trabajo.....	63
S.R. NAVARRO RODRÍGUEZ y R. LARRUBIA VARGAS. La organización del espacio agrario en la comarca malagueña de la Axarquía.....	91
L. BAENA DEL ALCÁZAR. La escultura de la <i>provincia tarraconenses</i> en las “Antigüedades Romanas” de Ceán-Bermúdez.....	115
I. LÓPEZ GARCÍA. Arthur Engel y Pierre Paris: dos pioneros franceses en los viajes culturales por las regiones arqueológicas de España.....	141
P. RODRÍGUEZ OLIVA. Una escultura de musa sedente de Astigi (Écija, Sevilla). A propósito de una exposición celebrada en Málaga.....	149
J.A. GARCÍA GONZÁLEZ. Los lotófagos y el loto homérico.....	171
F. SÁNCHEZ JIMÉNEZ. Segalá y Estalella: cien años de Iliada castellana ....	189
R. GONZÁLEZ ARÉVALO. Italianos en la repoblación del Reino de Granada a finales del siglo XV.....	203
M <sup>a</sup> T. LÓPEZ BELTRÁN. La sexualidad delictiva en Málaga y su obispado en los libros de Penas de Cámara (siglos XV-XVI).....	223
J. SUBERBIOLA MARTÍNEZ. Primeros encabezamientos del Reino de Granada. El secretario real, Hernando de Zafra, y las rentas de los mudéjares de Ronda, Marbella y la Garbía (1485-1490).....	249

J.J. BRAVO CARO. Antonio Enríquez de Porres, obispo y virrey por la gracia de Felipe IV.....	285
J. GIL SANJUÁN y J.J. TOLEDO NAVARRO. Importancia de la artillería en la conquista de las poblaciones malagueñas (1485-1487) .....	311
F.J. HERNÁNDEZ NAVARRO, F. CAMPESE GALLEGO y P. YBÁÑEZ WORBOYS. La propiedad urbana en Sevilla: distribución y desamortización en el ocaso del Antiguo Régimen .....	333
M. LEÓN VEGAS. Las procesiones patronales en Antequera: escenario de poder y rivalidad entre el cabildo civil y eclesiástico (siglo XVI).....	351
E. MENDOZA GARCÍA. Litigios entre los escribanos públicos malagueños: sus actuaciones profesionales en el ámbito judicial como fuente de conflictos.....	367
S. VILLAS TINOCO. El <i>Semanario de Málaga</i> y la divulgación científica y técnica .....	383
C. CERÓN TORREBLANCA. El partido único durante el Franquismo. FET y de las JONS en Málaga .....	403
M.J. GONZÁLEZ CASTILLEJO. La política de previsión social en España durante la dictadura de Primo de Rivera: una experiencia fallida de regeneración moral del proletariado .....	415
M. MORALES MUÑOZ. Entre el cielo y la tierra. La represión franquista en Málaga.....	431
J.C. ORDOÑEZ PODADERA. Memoria femenina de la transición democrática en Málaga. Pautas de socialización en los espacios públicos y privados ..	447
P. ORTUÑO ANAYA. La promoción americana de la democracia y España, 1968-1976 .....	467
L. PRIETO BORREGO. El trapiche del Prado: un establecimiento preindustrial en la Marbella del Antiguo Régimen .....	487
RESEÑAS.....	507